

DECRETO EXENTO N° 001732 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

22 ABR. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 24. 09. 2001., pto. 1.4.1; y
- 3.- El Decreto Exento N° 3869 de fecha 08.08.2013 que otorga **ayuda asistencial consistente en aporte de \$80.000 para adquisición de mediagua** a la Sra. **Pibonca Miranda Miranda.**

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la beneficiaria por razones personales, no hizo uso del beneficio entregado.
- 2.- Y, que se hace necesario anular el Decreto Exento N° 3869 del 08 de agosto de 2013, por lo señalado anteriormente.

DECRETO :

ANULESE el Decreto Alcaldicio Exento N° 3869 del 08 de agosto de 2013, en atención a lo señalado en los considerandos del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/CAF/caf


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO